



ACTA N°003

SESIÓN EXTRA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO, DEL 10 DE ENERO DE 2024.

En las instalaciones del GADPR Puerto Murialdo, a los 10 días del mes de Enero de dos mil veinte y cuatro, se reúnen los integrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, del Cantón Loreto, Provincia de Orellana, bajo la dirección de la señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, Presidente del GADPRPM, y los señores Vocales a fin de conocer y analizar los puntos a tratarse en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Análisis y aprobación en primera instancia de la primera reforma del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2024.
6. Clausura.

DESARROLLO:

PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

Por disposición de la señora presidenta la Secretaria-Tesorera procede a constatar el quórum correspondiente, verificando la presencia de los siguientes integrantes del Gobierno Parroquial.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	ASISTENCIA
1	Grefa Fernando Marcelo	Vocal del GADPRPM	Presente
2	Grefa Grefa Alejandro Francisco	Vocal del GADPRPM	Presente
3	Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	Vocal del GADPRPM	Presente
4	Tapuy Tanguila Juan Gilberto	Vocal del GADPRPM	Presente
5	Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	Presidenta del GADPRPM	Presente

Una vez que se constata el quórum, se determina que se encuentran cinco integrantes del Gobierno Parroquial presentes, por lo que existe el quórum reglamentario.





SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra, extiende un cordial saludo y da la bienvenida agradeciendo la concurrencia de los integrantes, del Gobierno Parroquial y manifiesta que en esta reunión se tratará temas muy importantes, y siendo las 08:32 am declara instalada la sesión.

TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Presidenta del GADPRPM, expresa: señores vocales para la aprobación del orden del día, dejo en consideración de ustedes.

El señor vocal Grefa Fernando Marcelo, toma la palabra y expresa que al estar en consideración de los demás compañeros vocales, mociona aprobar el orden del día.

La señora presidenta del GADPRPM, pregunta la moción tiene apoyo?

Los señores vocales apoyan la moción del vocal Grefa Fernando Marcelo.

Al existir apoyo a la moción, la señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Ratifica en su moción.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Apoya la moción.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Apoya la moción.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Apoya la moción.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Apoya la moción.

Por secretaria se contabiliza la votación: cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba el orden del día.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN

1. Constatación del quorum
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.



5. Análisis y aprobación en segunda instancia de la tercera reforma del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2023.
6. Clausura.

CUARTO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, dispone a la secretaria-tesorera proceda a dar lectura del acta.

La secretaria –tesorera procede a dar lectura del acta y una vez culminada procede a tomar votación.

Grefa Fernando Marcelo	: Aprueba
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Aprueba
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Aprueba
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Aprueba
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Aprueba

Por secretaria se contabiliza la votación: cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguno en abstención, por lo que se aprueba el acta.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN

APROBAR EL ACTA N°02 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023

QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2023.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene Presidenta del GADPRPM, toma la palabra y expresa que en este punto del Orden del día se va a realizar la primera reforma del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2024 por lo que dispone a la secretaria-tesorera proceda a exponer.

La Ing. Jessica Aroca Secretaria-Tesorera del GADPR Puerto Murialdo manifiesta que esta reforma se la realiza en vista que existe un saldo del año anterior en la cuenta Banco y por motivo que el salario básico unificado se incrementó para el año 2024 y también se necesita realizar traspasos de partidas presupuestarias.

El presupuesto queda distribuido de la siguiente manera:



GASTO CORRIENTE

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION	REFORMA 1	REFORMA 2	S. PARTIDA
INGRESOS					
1.8.01.02	De Entidades Descentralizadas y Autonomas				
1.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	71219.44	60.00		71279.44
1.9.04.99	Otros Ingresos no especificados				0.00
3.8.01.01	De Ctas x Cobrar Años Anteriores (MEF)	0.00	0.00		
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central	0.00	0.00		
TOTAL:		71219.44	60.00	0.00	71279.44

GASTO EN PERSONAL		70264.44	60.00	0.00	70324.44
5.1.01.05	Remuneracion Unificada - Presidente	16,080.00			16,080.00
5.1.01.05	Remuneracion Unificada - Secretaria - Tesorera	8,796.00			8,796.00
5.1.01.05	Remuneracion Unificada - Vocales	25,728.00			25,728.00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4,217.00			4,217.00
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,700.00	60.00		2,760.00
5.1.05.13	Encargos				-
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,895.37			5,895.37
5.1.06.02	Fondos de Reserva	3,971.08			3,971.08
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,877.00			2,877.00

BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES		955.00			955.00
56.02.01	Intereses al Sector Público Financiero	605.00			605.00
5.7.02.01	Seguros	150.00			150.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	200.00			200.00
CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES			-		
9.7.01.01	Cuentas por Pagar		-		
TOTAL:		71219.44		-	71,279.44

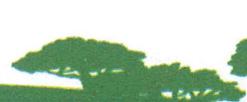
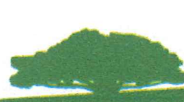
INGRESO	71,219.44	60.00	-	71,279.44
EGRESO	71,219.44	60.00	-	71,279.44
DIFERENCIA		-	-	



GASTO DE INVERSION

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMA 1	REFORMA 2	SALDO PARTIDA
INGRESOS					
2.8.04.02	De Explotación de Hidrocarburos y Derivados	180000.00			180000.00
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales	123616.78			123616.78
28.01.04	De entidades del Gobierno Autonomo Descentralizado (CONVENIO GAPO)				0.00
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado				0.00
3.7.01.00	Saldo en Caja y Bancos		24085.06		24085.06
3.8.01.07	De Anticipo por devengar de ejercicios anteriores de Gad's				0.00
	TOTAL:	303616.78	24085.06	0.00	327701.84

	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSION	114,919.18	550.00		115469.18
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,331.00			7331.00
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,050.00	550.00		4600.00
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	70,260.00			70260.00
71.01.06	Salarios Unificados	17,712.00			17712.00
71.05.10	Servicios Personales por contrato				0.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	10,248.74			10248.74
7.1.06.02	Fondos de Reserva	3,905.44			3905.44
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,412.00			1412.00
	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	140,277.60	-1342.56		140785.04
7.3.01.04	Energía Electrica	1,300.00			1,300.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	620.00			620.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	4,500.00			4,500.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	6,750.00			6,750.00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	6,300.00			6,300.00
7.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	450.00			450.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	4,000.00	3,000.00		1,000.00
7.3.02.05	Espectaculos Culturales y sociales	20,000.00			20,000.00





7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	-	-	-
7.3.02.07	Difusión Información y Publicidad	-	-	-
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País.	1,707.85		1,707.85
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el País.	4,559.80	-1,850.00	2,709.80
7.3.04.03	Mobiliarios	-	-	-
7.3.04.04	Maquinaria y Equipo	22,315.92	7,839.31	14,476.61
7.3.04.05	Vehiculo	3,500.00	-	3,500.00
7.3.04.17	Infraestructura	4,000.00	3,000.00	1,000.00
7.3.04.18	Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	-	-	-
7.3.04.19	Instalacion,Mantenimiento y reparacion de bienes deportivos	-	-	-
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos(Arendamiento)	-	-	-
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	-	25,000.00	25,000.00
7.3.06.06	Honorarios por contrato civiles de servicio	6,000.00	-	6,000.00
7.3.07.02	Arrendamiento de licencias de uso informatico	4,000.00	813.94	3,186.06
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Inf.	1,500.00	-	1,500.00
7.3.08.02	Existencia de Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes Militares,	1,000.00	-	1,000.00
73.02.55	Combustibles	19,000.00	7,839.31	11,160.69
7.3.08.04	Materiales de Oficina	6,522.00	-	6,522.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1,000.00	-	1,000.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00	-	500.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión	400.00	-	400.00
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos	1,000.00	-	1,000.00
7.3.08.12	Materiales Didacticos	-	-	-
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2,000.00	-	2,000.00
7.3.08.14	Existencia de Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2,000.00	-	2,000.00
7.3.08.25	Ayudas Técnicas para Compensar Discapacidades (Atencion prioritaria 10%)	5,500.00	-	5,500.00
7.3.14.03	Mobiliarios	2,000.00	2,000.00	-





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	2,852.03			2,852.03
	OBRA PUBLICA	25,000.00			25,000.00
75.01.05	Transporte y Vías				-
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	25,000.00			25,000.00
	OTROS GASTOS DE INVERSION	7,800.00	1,000.00		6800.00
77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	800.00			800.00
77.02.01	Seguros	7,000.00	1,000.00		6000.00
77.02.03	Comisiones Bancarias				0.00
	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	8,500.00			8,500.00
78.01.02	A entidades Descentralizadas y Autónomas	3,000.00			3,000.00
78.01.04	Gobiernos Autónomos Descentralizados	5,500.00			5,500.00
78.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero				-
	ACTIVOS DE LARGA DURACION	4,100.00	12,200.00		16,300.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,000.00			2000.00
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos				
8.4.01.05	vehículo		12,200.00		12200.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,100.00			2100.00
8.4.03.03	Terrenos				
	Créditos Internos	3,020.00			3,020.00
96.02.01	Créditos del Sector Público Financiero	3,020.00			3,020.00
	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	-	11,827.62		11,827.62
9.7.01.01	Cuentas por Pagar		11,827.62		11,827.62
TOTAL:		303,616.78	24,085.06		327,701.84

INGRESO	303,616.78	24,085.06	-	327,701.84
EGRESO	303,616.78	24,085.06		327,701.84
DIFERENCIA	0.00	-		0.00

El señor Juan Tapuy sugiere que si existe un incremento de presupuesto se considere para la adquisición de una motocicleta para el tema productivo, y también se debe contar con presupuesto para el tema de seguridad ya que es un problema que eta afectando a todo el país.

Posteriormente la señora Presidenta dispone a la Secretaria-Tesorera que proceda a tomar votación, después de haber realizado la votación queda de la siguiente manera:

Grefa Fernando Marcelo	: Aprueba.
Grefa Grefa Alejandro Francisco	: Aprueba.
Tanguila Mamallacta Mery Dorotea	: Aprueba.
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	: Aprueba.
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	: Aprueba.

Por secretaria se contabiliza la votación: Cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna en abstención, por lo que se aprueba en primera instancia la primera reforma del presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2024.

- Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo, por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico Territorial de Autonomía y Descentralización.


RESUELVEN

**APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO
CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024.**

SEXTO.- CLAUSURA.

Después de haber analizado los puntos establecidos en el orden del día y no teniendo más que tratar la Presidenta Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, declara clausurada la sesión ordinaria, siendo las 09:30 am.

Para constancia de lo actuado firman la señora Presidenta, los señores Vocales y la Secretaria-Tesorera quien certifica.


Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM


Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
VICEPRESIDENTE DEL GADPRPM



**Sr. Alejandro Francisco Grefa Grefa
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM**

**Sr. Fernando Marcelo Grefa
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM**

**Sra. Mery Dorotea Tanguila Mamallacta
TERCER VOCAL DEL GADPRPM**

**Ing. Jessica Noemi Aroca Cariapuma
SECRETARIA-TESOREA DEL GADPRPM**

